

# PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

## CURSO 2019-20



## PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Conforme se establece en el artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes elaborarán un Plan Integral de Convivencia cuya concreción anual se incorporará a la programación general anual.

El Plan Integral de Convivencia se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el presente decreto y en la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, fomentará la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar.

Corresponde al equipo directivo, coordinar la elaboración del Plan Integral de Convivencia, con la colaboración de los y las profesionales de la orientación, en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

Para la elaboración del Plan Integral de Convivencia de los centros docentes que impartan educación infantil, educación primaria y/o educación secundaria, se tendrán en cuenta las propuestas y la planificación de actuaciones realizadas, respectivamente, por la unidad de orientación, en educación infantil y educación primaria, o del departamento de orientación en educación secundaria.

Asimismo los centros docentes tendrán en cuenta las propuestas de la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas y de las Asociaciones del Alumnado del centro y de las Asociaciones de madres y padres del centro.

El Plan Integral de Convivencia podrá contemplar la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos correspondientes a la enseñanza obligatoria.

El Plan Integral de Convivencia será aprobado por el director o directora del centro docente.

### **a) La referencia al presente Decreto y normativa de desarrollo.**

El presente Plan de Convivencia del Conservatorio Profesional de Música de Gijón se basa en la siguiente normativa reguladora del Principado de Asturias:



- **Decreto 249/2007 y el Decreto 76/2007**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- **Decreto 57/2007 y 58/2007, del 24 de mayo**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en el Principado de Asturias
- **Decreto 93/2008 del 10 de septiembre y 6/2010, del 27 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en el Principado de Asturias
- **Orientaciones sobre el Acoso Escolar**, presentadas por la Dirección General de Ordenación Académica, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias

**b) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, contemplando fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa, identificando posibles causas y valorando su relevancia para la convivencia positiva y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.**

El Conservatorio Profesional de Música y de Gijón, es un centro público que nace en el año 1986 creado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con una plantilla de 14 profesores y unas instalaciones ubicadas en el Instituto Río Piles. Posteriormente se traslada al antiguo Cuartel de El Coto, ubicado en la C/ Avelino González Mallada S/N, y desde el curso 2008-09 a la Universidad Laboral, donde permanece en la actualidad.

En todo este tiempo la enseñanza de la Música en Gijón ha experimentado un notable crecimiento, llegando a incrementar las especialidades instrumentales curso tras curso hasta conseguir las 20 especialidades que en la actualidad se imparten.

Desde el año 2000, tras ser transferidas las competencias en materia educativa al Gobierno del Principado de Asturias, el Conservatorio depende en la actualidad de la Consejería de Educación ubicada en Oviedo.

En el año 2013/2014 se crea el nuevo Conservatorio Profesional de Música y Danza de Gijón, con la característica de compartir espacios para la realización de la Danza con la ESAD.

En la actualidad el Conservatorio cuenta con 1120 alumnos/as y con 94 profesores e imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza.

Es posible que una de las principales razones del aumento de los conflictos en nuestra sociedad esté en la cultura consumista. A los niños/as se les da el mensaje de que sus deseos son más importantes que sus obligaciones. Para ellos tener es existir. Este sistema provoca en ellos poca capacidad de escucha, dificultad para aceptar los límites y deficiente aptitud para modular sus emociones. Los padres y madres, en algunas ocasiones, delegan en el profesorado la educación de sus hijos/as, a la vez que niegan su autoridad cuando el alumnado debe ser reprendido. Desde el Centro tratamos de mejorar todos estos aspectos, a través de la función tutorial.

La comunidad educativa de nuestro Centro se nutre, mayoritariamente, del alumnado proveniente de centros escolares de Gijón y, en menor medida, de alumnado de centros de fuera de Gijón, intentando en este caso y en la medida de lo posible, que sus horarios se adecuen al máximo a sus circunstancias personales.

Conviene resaltar, en general, la falta de conflictos en la convivencia del alumnado proveniente de tan diversas zonas, ya que las diferencias sociales que pudiera haber no quedan reflejadas en el desarrollo ni en la labor docente llevada a cabo en una enseñanza de estas características.

En cuanto al entorno cultural, se cuenta con la colaboración de los Centros Culturales de la ciudad pertenecientes a la Fundación de Cultura del Ayuntamiento de Gijón, con el Centro de Arte y Creación de la Laboral, con el Teatro de la Laboral, Teatro Jovellanos, Facultad de Historia, Centro de Formación de la Laboral y con el IES Laboral, con los que desde hace ya varios años se desarrolla una labor conjunta encaminada a la proyección de la música y a la labor artística que tiene lugar en el Centro.

Hay que destacar que el hecho de ser una enseñanza voluntaria y no obligatoria como la mayoría de las enseñanzas pertenecientes al mismo nivel, marca una notable diferencia con respecto a los posibles conflictos que pudieran surgir. Si a esto añadimos el desarrollo de la propia enseñanza que en su mayoría se aborda en clases individuales o grupos reducidos, podemos decir que las posibilidades de inadaptación social del alumno/a al grupo son prácticamente inexistentes.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno pero siempre susceptible de mejora. No se observan problemas graves y la mayor parte se refieren al deterioro de materiales y recursos del centro.

**c) Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.**

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Conservatorio. Para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Formar al alumnado en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la

sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado (Conciertos, audiciones, participación en las orquestas, coros otras formaciones y actividades extraescolares).
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, los tutores/as pueden aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.
- Fomentar la colaboración y convivencia con la Escuela Superior de Arte Dramático con la que compartimos los espacios de realización de las clases de Danza.

**d) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas u órganos responsables y los procedimientos que se aplicarán.**

Los centros docentes, de acuerdo con los principios contenidos en el Plan Integral de Convivencia aplicarán las medidas organizativas, curriculares y de coordinación que garanticen la participación de la comunidad educativa y favorezcan la convivencia positiva. Se prestará especial atención a la gestión democrática del centro y del aula; la coordinación de las actuaciones docentes; la programación y desarrollo del currículo; las estrategias metodológicas participativas; la evaluación del progreso del alumnado y de la práctica docente; y la propuesta de actividades complementarias y extraescolares.

Asímismo a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje se promoverá la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género y el respeto a las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

Los centros docentes, a través del Plan Integral de Convivencia, establecerán medidas para la prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia y/o gravemente perjudiciales establecidas en los artículos 36 y 39 y especialmente de las actitudes y comportamientos sexistas; el rechazo, acoso u hostigamiento contra miembros de la comunidad educativa por su nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o con otras condiciones personales o socioeconómicas; y cualquier otro comportamiento que impida el pleno desarrollo personal o social del alumnado.

## El profesorado

1. Todo el profesorado del centro contribuirá a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan Integral de convivencia.

2. El profesorado, a través de la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

a) favorecerá un clima de aula positivo, potenciando la participación del alumnado y favoreciendo el establecimiento de relaciones positivas entre el alumnado y entre éste, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa.

b) promoverá la cultura de la paz, la participación democrática, el diálogo, el debate y la reflexión, el respeto, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

Dedicará las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos y alumnas cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”), maltratar los instrumentos y demás materiales del centro, etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor/a, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesor/a deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno/a no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor/a podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución de los alumnos/as en el aula.
- Utilización de la hoja de anotaciones por parte del profesor/a para reflejar las incidencias. Algunos alumnos reaccionan al sentirse vigilados.
- Entrevistas con los padres (personal o telefónicamente, o a través del tutor) para que éstos colaboren en la corrección de la actitud de su hijo y se dejará constancia de la misma en la hoja de anotaciones del profesor/a, que a su vez comunicará dicha amonestación al tutor/a del alumno/a.
- Privar a los alumnos/as implicados de participar en las actividades extraescolares o lúdicas que pudieran darse.

### **Profesorado de guardia**

El profesor de guardia del Conservatorio realizará básicamente su horario en la Biblioteca del Conservatorio y en el correspondiente a Danza, en los espacios de la ESAD.

Solicitará información sobre la posible ausencia del profesorado. En caso necesario, acudirá rápidamente al aula o espacio destinado en su momento para atender a los alumnos/as que en ese momento estén sin profesor/a.

El profesorado de guardia prestará también su colaboración en el mantenimiento del orden en los posibles cambios y traslados de los alumnos/as de unas aulas a otras, así mismo comunicara en el parte de firmas asignado a tal fin los retrasos o incidencias sobre el profesorado del Conservatorio.

### **Los tutores**

La acción tutorial, desarrollada por todo el profesorado, contribuirá al establecimiento de un clima positivo de convivencia en el centro.

El equipo docente realizará un seguimiento del clima de convivencia del grupo, establecerá actuaciones para mejorarlo y tratará coordinadamente los conflictos que surjan, estableciendo las medidas educativas adecuadas para su resolución.

El tutor o la tutora de cada grupo de estudiantes, en coordinación con el equipo docente, favorecerá una adecuada convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa y promoverá la utilización del diálogo y de la mediación en la resolución de los conflictos.

Los tutores y tutoras, en coordinación con el equipo docente, promoverán la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas.

El plan de acción tutorial de cada centro docente incluirá, entre sus objetivos y actuaciones, las previsiones necesarias para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas en el centro, al respeto a las normas de convivencia y al desarrollo del Plan Integral de Convivencia.

Plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los tutores son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Canalizar las iniciativas de los padres madres y del alumnado coordinando las actividades que se lleven a cabo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.
- Informar a los padres y madres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos/as, y de cualquier otra incidencia que pudiera darse, dejando constancia en su hoja de anotaciones.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una **reunión del equipo docente** cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

En el caso de alumnos/as mayores de edad, el tutor o tutora tratará directamente con ellos tanto los asuntos académicos como los derivados de la convivencia.

## El alumnado

Conforme a lo establecido en los Decretos 249/2007 y 76/2007 por los que se establecen las normas de convivencia, el alumnado tiene los siguientes deberes:

- **Respecto al estudio:** Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y, realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- **Respecto al profesorado:** Mostrar respeto al profesor/a. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- **Respecto a sus compañeros/as:** Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- **Respecto al Centro:** Colaborar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

Las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas por el alumnado, ya sea con parte médico, o informe firmado por el padre madre o tutor. En caso de falta de



asistencia injustificada a clase por parte del alumno/a durante un período superior a una semana, se dará aviso a sus padres, con el fin de saber a qué se deben esas ausencias y evitar que el alumno/a sea evaluado/a de un modo diferente a sus compañeros.

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir cuando sean mayores al 25% producida en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen previo a la sesión de evaluación. Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación a los criterios de evaluación. Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones. En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con los contenidos del curso reflejados en cada programación.

El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia en el caso de ser menor de edad, dicha información.

En algunos casos se nombrará un **mediador/a de conflictos**, que podrá ser un alumno/a, el cual se encargará de solucionar los problemas que haya podido haber en el centro entre los compañeros/as y contará con la colaboración del equipo directivo.

## Las familias

En la entrevista inicial que se tenga con los padres y madres, los tutores transmitirán la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto al profesorado. Informarán de que todos los profesores/as tienen un horario de tutoría. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora.

Para la buena convivencia se pide a los padres y madres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen el material a clase y hacen las tareas que se les piden.
- Que comprueben si sus hijos/as dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos/as.
- Respeto a la normativa del centro que prohíbe el acceso de padres y madres a la zona académica quedando éste restringido a las zonas comunes, como hall, salón

de actos (si hubiera conciertos), secretaría, AMPA y zonas departamentales si estuvieran citados.

### Las ordenanzas

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 27-07-2001, realizan labores de vigilancia y custodia del centro, controlando los puntos de acceso a las dependencias, velando por que se mantenga el orden en las zonas de tránsito. Darán cuenta a la dirección del centro de los actos en que se atente contra las instalaciones.

### El equipo directivo

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres, madres y el alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos/as y sus padres a fin de reconducir la situación.

- Apoyará diariamente la labor del profesorado en el aula
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos/as y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor/a.
- Fomentará el diálogo con los padres y madres para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno/a modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor:
  - 1) Amonestación verbal, amonestación escrita y comunicación a la familia.
  - 2) Comparecencia en Jefatura de Estudios.
  - 3) Suspensión del derecho a participar en actividades.
  - 4) Suspensión del derecho de asistencia a clase.

**e) Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.** (verde: copiado de sistema de gestión de calidad de Raquel, es un resumen mío)

El Conservatorio consta de un sistema de gestión de calidad que nació de la inquietud de fomentar la cultura de la autoevaluación institucional, reflexionando constantemente acerca de qué se hace, cómo se hace y en qué medida los resultados que obtenemos son satisfactorios en relación a nuestras expectativas, en definitiva, promover el cambio hacia la mejora continua en todos los procesos del centro, manteniendo el punto de mira en la finalidad de nuestras enseñanzas:

proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la calificación de los futuros profesionales de la música y de la danza.

Un punto fuerte de este proyecto está en la acogida del alumnado de nuevo ingreso, siendo el objetivo principal facilitar al alumnado de nueva incorporación los canales necesarios para el conocimiento de las instalaciones, normas básicas y funcionamiento del centro. Asimismo, organizar y coordinar las presentaciones de las materias de los distintos cursos.

Las competencias de este procedimiento se reparten en tres bloques:

1. Equipo directivo. Planificación de todo el proceso y organización de las jornadas de acogida, estando presente para resolver las dudas que puedan surgir al alumnado. Estas jornadas se realizarán a principio de curso y serán publicitadas a través de los canales habituales (tablón de anuncios, web, redes sociales...). Por otra parte, elaboración y revisión de la Guía del alumnado. Esta Guía se entrega a los nuevos alumnos aunque se está trabajando para que en un futuro próximo pueda ser consultada a través de la plataforma *miconservatorio*. En ella se detallan varios puntos: presentación del centro (oferta educativa y organigrama funcional), política de calidad, derechos y deberes de del alumnado, normas de convivencia del centro, servicios del centro (biblioteca, cabinas de estudio, tutorías y préstamo de instrumentos), información de interés (validaciones y exenciones, elección de horario, faltas de asistencia, renuncia de matrícula, recursos informativos), y calendario escolar.
2. Responsables de la acogida (determinados por el centro). Explicarán las normas básicas de convivencia y funcionamiento del centro, el plan de estudios, comprobarán los datos personales del alumnado además de facilitar la Guía del alumnado.
3. Responsables de calidad. Valorarán las encuestas de acogida del alumnado y entregarán el informe de acogida. La encuesta será entregada al alumnado después de la realización de las jornadas de acogida. También está en proyecto que pueda ser cumplimentada a través de " *mi conservatorio*". En ella mostrarán su grado de satisfacción con distintos ítems.

**f) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole. (lo rosa es de mi cosecha...)**

Teniendo en cuenta la realidad de nuestro centro, en el que no se han detectado conductas de violencia racista o sexista, podemos marcarnos una serie de objetivos para ser tratados en nuestras clases con nuestros alumnos:

- promover la igualdad entre ambos sexos y reflexionar sobre la realidad del alumnado en cuanto a temas de género.



- Creación de pautas de convivencia en los diferentes espacios para la mejora de la convivencia entre alumnos y alumnas, respetando el turno de palabra, el trabajo en equipo si se da la situación y el orden de los materiales.
- En las clases colectivas, realización de ejercicios de sintonía y de aceptación de compañeros/as independientemente de su religión, raza o sexo.

**g) Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte e intervenir con rapidez en el supuesto que se produzca, conforme al protocolo que establezca la Consejería competente en materia educativa.**

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra víctima, a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones...pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, también utilizamos el término de “bullying”.

No se puede calificar de acoso o “bullying” situaciones en las que el alumno/a se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso, bien sea porque existe una desigualdad física o psicológica entre las víctimas, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto, El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil

### Formas de acoso escolar

**Maltrato verbal:** Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulas.

**Intimidaciones psicológicas:** Se trata de amenazas para provocar miedo lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas en contra de su voluntad, chantaje,



burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

#### **Maltrato físico:**

- Directo: Palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, “collejas”...
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

**Aislamiento social:** Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma, Rechazo a sentarse a su lado en el aula.

#### **¿Dónde se producen?**

Si es en el propio centro escolar: Pasillos (cambios de clases), baños, entradas, salidas, transporte escolar, en lugares apartados del centro.

Si es fuera del recinto del centro: En los alrededores del propio centro escolar y de camino a casa del acosado/a.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las **tres circunstancias siguientes**:

- **Intención** de hacer daño.
- **Reiteración** de conductas agresivas.
- **Desequilibrio** de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

#### **Comunicación de situaciones de acoso**

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos/as, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro.

El Centro establecerá los medios y procedimientos que faciliten la comunicación de las situaciones de acoso. A tal efecto, se pondrá en funcionamiento un «**Buzón de Convivencia**» para la recogida de denuncias o comunicaciones.

#### **Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso**

El Jefe de Estudios solicitará al TUTOR/A del alumno/a afectado que recabe información relacionada con esa situación. Si considerara necesario completará esta información con la aportada desde el entorno familiar.



La Directora podrá establecer **medidas preventivas de protección** consistentes en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

Si se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, la Directora instará al tutor/a, o a la persona que designe, para que mantenga las **entrevistas** necesarias para esclarecer los hechos y será la encargada de realizar un breve **Informe** sobre los datos más relevantes de la situación denunciada y lo trasladará a la Directora, que decidirá el procedimiento a seguir.

La Directora, informará a la familia del alumno/a acosador y podrá proponerle a éste que adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acosado y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos. La Directora tomará las medidas contempladas que se ajusten a los hechos y contempladas en el RRI del Centro y pondrá en conocimiento del Consejo Escolar los hechos, para su consideración.

**h) Las medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos, en especial el procedimiento de mediación escolar conciliación y la reparación, y los compromisos educativos para la convivencia positiva, prestando especial atención a las actuaciones que favorezcan la inclusión y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.** Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.

Tendrán esta consideración todas aquellas actividades que se consideren oportunas para mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse.

Serán consideradas como actuaciones preventivas las siguientes:

- a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En especial, actividades de acogida tanto para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez como para sus padres/madres/tutores
- b) Actividades dirigidas a favorecer la relación con las familias y el centro educativo. En concreto, toda actividad que promueva la participación de las familias en la vida del mismo: audiciones ordinarias dentro del centro, conciertos extraordinarios dentro y fuera del centro, encuentros con otros conservatorios, etc.
- c) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios comunes, así como la atención al alumnado mientras éste permanezca dentro del recinto del conservatorio:

**I) Las normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo.**

Al objeto de mantener el debido orden y preservar el normal desarrollo de la vida académica, alumnos/as y profesores/as iniciarán y finalizarán puntualmente las clases según el horario establecido.



Ningún alumno podrá ausentarse del aula sin permiso del profesor/a correspondiente.

Durante las horas en que los alumnos no tengan clase podrán permanecer en la Biblioteca, dentro del horario de funcionamiento, donde habrá profesorado de guardia.

Todas las dependencias del Centro deberán ser objeto de un uso correcto y adecuado. El mobiliario, instrumentos y material pedagógico es de uso común y, por tanto todos deben contribuir a su conservación. Cuando se observe algún desperfecto se comunicará, con la mayor brevedad posible, bien directamente o bien a través del profesor/a, Jefatura de estudios o a la Secretaría del Centro.

Todos los desperfectos causados deliberadamente o por un uso negligente en las instalaciones, mobiliario, instrumentos y material pedagógico del Conservatorio, deberán ser repasados o sufragados en su reparación por el o los responsables del daño causado.

Cuando los alumnos/as se dirijan a las aulas o se trasladen desde las mismas a otras dependencias del centro lo harán de forma silenciosa y ordenada.

Si en algún momento alguien observase que se han introducido en el centro personal que no pertenece al mismo, se deberá informar a la conserjería, profesores/as o Jefe de estudios.

Los alumnos/as deberán llevar consigo en todo momento el carné escolar e identificarse con el mismo siempre que sean requeridos para ello.

Está prohibido fumar en el Conservatorio.

Los padres y madres no podrán permanecer en ninguna de las dependencias del centro, sin otra razón que no sea algún asunto administrativo, cita previa con algún profesor/a, cita previa con el equipo directivo, reunión con el AMPA o la asistencia a conciertos y audiciones.

### **Normativa específica de Danza**

Los alumnos deberán asistir a todas las clases debidamente uniformados y peinados. La tutora establecerá que días han de traer cada malla, en caso de incumplimiento de esta norma se considerará una incidencia que quedará reflejada en las notas de la profesora.

El acceso al Conservatorio se hará por la puerta de la ESAD, excepto cuando los alumnos tengan que salir antes de su horario. No se permitirá dicha salida sin un justificante firmado por padres o tutores, en tal caso deberán salir por la puerta del Conservatorio. En caso de enfermedad del alumno en su horario lectivo, el profesor llamará a casa para informar a los padres que deberán dar el consentimiento para la salida del alumno.

Es imprescindible que el alumno llegue al centro con el margen suficiente para cambiarse, peinarse y calentar antes del comienzo de la clase. El tiempo transcurrido entre clase y clase no debe ser superior a 10 minutos, y podrá ser utilizado por el alumno para ir a las zonas habilitadas correspondientes.

A lo largo del curso se realizarán diversas participaciones en los conciertos del Conservatorio o en las galas donde seamos invitados a participar, y para estas actuaciones el equipo docente decidirá que alumnos participan en cada ocasión.

Los alumnos que se comprometan a participar en una actuación deberán asistir a todos los ensayos establecidos que podrán ser excepcionalmente fuera de su horario lectivo. Todos los alumnos participarán en la muestra final que será realizada en el mes de junio. No está permitida la difusión en internet de ninguna actuación del Conservatorio. Los alumnos se harán responsables del vestuario del Conservatorio que se les preste para las actuaciones, y en caso de pérdida o deterioro, tendrán que asumir la reposición del mismo.

**j) Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.**

La Comisión de Convivencia constituida en el seno del Consejo Escolar, está formada por la Directora, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado, un representante de los padres y uno del alumnado.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral de Convivencia del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.  
Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas. Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.



La comisión de convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar; el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que puedan haber surgido y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En la reunión que tenga al final de curso, la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas si procede.

Ante la imposición de correcciones y medidas disciplinarias a cualquier alumno, el director informará mediante soporte escrito a los miembros de la Comisión de Convivencia del carácter de las medidas tomadas, la duración y medio del cumplimiento de las mismas, así como los compromisos adquiridos con las familias para garantizar dicho cumplimiento. Los miembros de la Comisión de Convivencia tendrán autonomía para realizar el seguimiento de todas las medidas que se realicen dentro del centro.

**k) Programa de formación de los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva.**

Con el fin de formar al profesorado en estrategias que puedan favorecer la convivencia positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, desde el centro, especialmente desde el equipo directivo, se hará llegar la oferta de cursos de formación en este campo, a través del CPR o de otras plataformas de formación del profesorado.

**m) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.**

Corresponde a la Comisión de Convivencia coordinar con el resto de la comunidad educativa la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.

Un ejemplar del Plan de Convivencia estará a disposición del público en la conserjería del centro. Los miembros del Consejo Escolar serán los encargados de la difusión de los contenidos del Plan de Convivencia entre los respectivos sectores de la comunidad educativa.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos una vez al trimestre, para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y para evaluar los resultados conseguidos en relación con los objetivos del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas del Plan Integral de Convivencia, elevará propuestas para su mejora, y dará cuenta, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.

Al finalizar el curso escolar, la Comisión de Convivencia elaborará la Memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la Memoria final de curso, en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas, desarrolladas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro. Dicha Memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- e) Tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas.
- f) Casos de acoso o intimidación detectados.
- g) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- h) Evaluación de todo el proceso y de los resultados obtenidos.
- i) Documentación elaborada.

**n) Funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.**

Este punto no es de aplicación en nuestro centro debido a las características de nuestras enseñanzas.